

INFORMATIVO N° 235

VARIAS ENMIENDAS AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR (SOLAS 1974) Y SU PROTOCOLO (1988) Y EL CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (PBIP).

Valparaíso, 16 de Agosto de 2005
C-453

Señor(es)

Estimado(s) Señor(es):

En los Diarios Oficiales que se indican y de los cuales adjunto fotocopia, han aparecido las siguientes publicaciones:

- 1.- **Diario Oficial 38.198 de 30.06.2005:** Decreto Supremo N° 70, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que “Promulga enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 1974) y su protocolo (1988)”, adoptadas por el Comité de Seguridad Marítima (MSC) de la Organización Marítima Internacional.
- 2.- **Diario Oficial 38.203 de 06.07.2005:** Decreto Supremo N° 69, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que “Promulga enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 1974) y su protocolo

(1988), adoptadas por el Comité de Seguridad Marítima (MSC) de la Organización Marítima Internacional.

- 3.- **Diario Oficial 38.210 de 14.07.05:**Decreto Supremo N° 71, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que “Promulga Enmiendas al Anexo del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 1974) y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias PBIP, adoptadas por la Conferencia de los gobiernos Contratantes de dicho Convenio.

Copia de estos instrumentos se encuentra en nuestro poder y no los incluimos desde luego por su extensión. En el evento que Ud. deseara fotocopia de los mismos, favor hacérselo saber.

Le(s) saluda atentamente

TOMASELLO Y WEITZ LTDA.
Leslie Tomasello Hart